



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte n° 887/22

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 04 JUL 2022

VISTO la necesidad de cubrir tareas de Coordinación en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que para desempeñar las mismas se ha propuesto a la Señora Natalia Soledad SERRANO, DNI n° 32.493.193;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios de la Sra. Natalia Soledad SERRANO, DNI n° 32.493.193, para desempeñar tareas de Coordinación en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la U.N.T., a partir del 1° de julio de 2.022 y por el término de un (1) año, con la retribución mensual y demás condiciones a estipularse en el contrato correspondiente.-

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el artículo 1° se imputará a la partida del presupuesto de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la U.N.T..-

ARTICULO 3°.- Formúlese el contrato de referencia; hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Administración y Presupuesto y pase a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a sus efectos.-

RESOLUCION N° 0169 2022

mgb

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ  
SECRETARIO  
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

DR. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN